



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE MANIZALES
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NO 5

INDJU-COJUZ - 40.4

Manizales, 25 de marzo de 2026

Señor Auxiliar de Policía (R)

LUIS FERNANDO LOTERO GUAPACHA

Cédula de ciudadanía No1.007.831.222 Riosucio Caldas

Asunto: notificación Por Aviso resolución N° 0032 del 02/03/2026 del proceso EE-DECAL-2024-178.

Por medio del cual se procede a NOTIFICAR POR AVISO, al señor **Auxiliar de Policía (R) LUIS FERNANDO LOTERO GUAPACHA**, quien se identifica con la Cedula Nro. 1.007.831.222 de Riosucio Caldas, de conformidad a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Persona a notificar	: Auxiliar de Policía (R) LUIS FERNANDO LOTERO GUAPACHA quien se identifica con la Cedula Nro. 1.007.831.222 Riosucio Caldas
Expediente disciplinario	: EE-DECAL-2024-178
Providencia a notificar	: Resolución No. 0032
Fecha de la providencia	: 02 de marzo del 2026
Autoridad que lo expidió	: Brigadier General HERNÁN ALONSO MENESES GELVES – Inspector General de la Policía Nacional de Colombia
Recursos	: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, por tratarse de un acto de ejecución.
Anexos	: Copia de la Resolución en dos (02) folios.
Advertencia	: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexandra Maria Jaramillo Giraldo
Grado: Tecnico De Servicios-22
Cargo: Tecnico De Servicios-22
Cédula: 24395870
Dependencia: Oficina Control Disciplinario Interno De Juzgamiento No 5
Unidad: Metropolitana De Manizales
Correo: am.jaramillog@correo.policia.gov.co
25/03/2026 4:19:04 p. m.

Anexo: si

Carrera 25 No 32 – 50 barrió Linares
Teléfono(s) 3112311441



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO -0032 DEL 02 MAR 2026

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un auxiliar de policía retirado"

EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida por el numeral 1º del artículo 56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. **066 del 09 de octubre de 2024**, el señor **auxiliar de policía LUIS FERNANDO LOTERO GUAPACHA**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.007.831.222, fue licenciado del servicio militar de la Policía Nacional.

Que la Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro.5 (E) sede Policía Metropolitana de Manizales, mediante fallo disciplinario de primera instancia del **24 de noviembre de 2025**, proferido dentro de la Investigación Disciplinaria **EE-DECAL-2024-178**, impuso al señor **auxiliar de policía (R) LUIS FERNANDO LOTERO GUAPACHA**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.007.831.222, la sanción disciplinaria de **Suspensión e Inhabilidad Especial** por el término de **sesenta (60) días**, sin derecho a bonificación.

Que, conforme a constancia del **16 de diciembre de 2025**, suscrita por el Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. sede Policía Metropolitana de Manizales, la providencia de primera instancia se encuentra **debidamente ejecutoriada**.

Que, por encontrarse retirado del servicio militar de la Policía Nacional, se da aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de **Suspensión e Inhabilidad Especial** de **sesenta (60) días**, en la respectiva historia de prestación del servicio militar, e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

Que, en virtud de lo anterior, corresponde al Inspector General y Responsabilidad Profesional ordenar la ejecución de la sanción disciplinaria impuesta, en los términos del fallo en firme, de conformidad con la competencia prevista en el numeral 1 del artículo 56 de la Ley 2196 de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 0032 DEL 02 MAR 2026 PÁGINA nro. 2
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN
DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN AUXILIAR DE POLICÍA RETIRADO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de **Suspensión e Inhabilidad Especial** por el término de **sesenta (60) días**, impuesta al señor **auxiliar de policía (R) LUIS FERNANDO LOTERO GUAPACHA**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.007.831.222, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, quedando inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo por dicho tiempo.

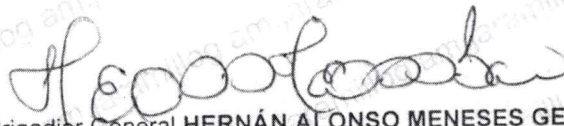
ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 5 (sede Policía Metropolitana de Manizales), para que sea notificado y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano – Grupo de Auxiliares de Policía de la unidad para que se anexe a la historia de prestación del servicio militar.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 02 MAR 2026


Brigadier General **HERNÁN ALONSO MENESES GELVES**
Inspector General

Elaboró: APA 13, Gina Paola Buffrago C.
INGER-ASJUD

Revisó: IJ, Gloria Fernanda Téllez Sánchez.
INGER-ASJUD

Revisó: IJ, Fredy Silver Murcia Pineda.
INGER-ASJUD

Revisó: MY, Miguel Ángel Arce Díaz.
INGER-ASJUD

Fecha de Elaboración: 25-02-2026
ubicación: 2, Pública, ASJUR/026/ACTOS ADMINISTRATIVOS 2026/ACTOS ADMINISTRATIVOS3, AUXILIARES/SUSPENSIÓN RETIRADOS/SUSP-LICENCIADOS/OFJUZ 6
Radicado: GEPOL: GS-2026-000688-MEMAZ

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA